

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Orden de 10 de octubre de 2025, por la que se acuerda la designación de Vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.

El Decreto 280/2010, de 27 de abril, por el que se crea el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera como servicio administrativo con gestión diferenciada, dispone en su artículo 4 que el Conjunto Arqueológico contará con una Dirección, como órgano ejecutivo y de gestión, de la que dependerán las áreas de Administración, de Conservación e Investigación y de Difusión, y con una Comisión Técnica, como órgano colegiado consultivo y de asesoramiento.

En su artículo 9, el Decreto 280/2010, de 27 de abril, regula la composición y funcionamiento de la Comisión Técnica, disponiendo en su apartado segundo que estará compuesta por seis vocales, que serán personas nombradas y separadas libremente por la persona titular de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, por un plazo de tres años renovables, de entre las personas funcionarias de carrera o profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la prehistoria, la arqueología, del paisajismo, de la botánica y de las demás disciplinas que afecten al mejor conocimiento de la Zona Arqueológica, teniendo en cuenta el principio de representación equilibrada de hombres y mujeres establecido por el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Secretaría de la Comisión Técnica será asumida, de forma análoga a otros órganos consultivos colegiados, por una persona funcionaria de carrera, con rango de Jefatura de Servicio, del área de competencias relativas a los museos y conjuntos culturales.

Transcurrido el periodo previsto en el artículo 9 del citado Decreto 280/2010, de 27 de abril, desde el último nombramiento de los vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, procede su renovación y la designación de las nuevas personas miembros que la integren.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 280/2010, de 27 de abril, con el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a las siguientes personas como vocales de la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera por un periodo de tres años renovables:

- Doña María Dolores Camalich Masseu.
- Don Miguel Cortés Sánchez.
- Don José Enrique Márquez Romero.
- Doña Carmen Rísquez Cuenca.
- Doña Margarita Sánchez Romero.
- Don Eduardo Viande Vila.

Segundo. Atribuir el ejercicio de las funciones de la Secretaría de la Comisión Técnica, con voz y sin voto, a la persona titular de la Jefatura del Servicio de Instituciones y Programas Culturales de Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga.

Tercero. Dar por válidas las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión Técnica del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera hasta el momento de la entrada en vigor de la presente orden.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de octubre de 2025

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Cultura y Deporte

00327981